

Santiago, 27 de noviembre de 2024

**CIRCULAR ACLARATORIA N°3 BASES DE CONCURSO**  
**“Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa ‘Mi Taxi Eléctrico’ en la**  
**Región del Biobío”**

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso para el Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico” en la región del Biobío, publicado el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web [www.mitaxielectrico.cl/](http://www.mitaxielectrico.cl/), se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso las siguientes aclaraciones:

**1) SE REEMPLAZA en el numeral 3.2 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

b) Identificación del Vehículo

iii. Certificado de Inscripción (padrón) del vehículo saliente.

**Debe Decir:**

b) Identificación del Vehículo

iii. Certificado de Inscripción (padrón) del vehículo saliente. En caso de que el vehículo se encuentre cancelado en el RNSTP, podrá presentarse sólo el certificado de cancelación emitido por la SEREMI MTT a nombre del postulante, donde se identifique el vehículo postulado.

**2) SE AGREGA, al finalizar el numeral 3.2 de las Bases de Concurso, lo siguiente:**

En caso de que la propiedad del vehículo recaiga sobre más de 1 persona, ya sea natural o jurídica, la AgenciaSE podrá solicitar una copia de los documentos de postulación indicados en las letras (a), (g) y (h) correspondiente a cada una de las personas que tengan propiedad sobre el vehículo, junto con un poder simple que autorice la postulación al programa por parte de la persona postulante.

### 3) SE REEMPLAZA en el numeral 4.5 de las Bases de Concurso:

#### Donde Dice:

- Tras la Notificación de Reserva, la compra del VE se activará cuando se cumplan las condiciones para el modelo elegido, indicadas en el capítulo 2.4

#### Debe Decir:

- Tras la Notificación de Reserva, la compra del VE se activará cuando se cumplan las condiciones para el modelo elegido, indicadas en el capítulo 2.4, **lo que será informado por el proveedor a través de correo electrónico.**

### 4) SE REEMPLAZA en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso:

#### Donde Dice:

En caso de que el pago del abono se realice en la ventanilla de una sucursal bancaria y no sea posible identificar en el comprobante de depósito la hora a la cual se realizó, se considerará que el ingreso fue realizado a las 14:00 del día que indique el documento. En caso de presentarse casos en que el horario de corte sea a las 14:00, se priorizará a los Postulantes en el orden en que presenten todos los respaldos necesarios para acreditar el pago del abono.

Aquellos Postulantes que hayan recibido la Notificación de Reserva del vehículo serán considerados Seleccionados.

#### Debe Decir:

**Los depósitos a los que no les sea identificable la hora de la operación serán considerados como ingresados a las 14:00 hrs., y en caso de persistir un empate en la asignación de los recursos, se priorizará por orden de envío de la postulación.**

Aquellos Postulantes que hayan pagado el abono por su VE y recibido la Notificación de Reserva del vehículo serán considerados Seleccionados.

Sólo cuando un Seleccionado formalice la compra del VE, será considerado adjudicado para efectos formales del Programa.

**5) SE REEMPLAZA en el numeral 6 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

La AgenciaSE podrá interpretar o modificar las presentes bases. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas mediante circulares aclaratorias a través de la página web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).

**Debe Decir:**

La AgenciaSE podrá interpretar o modificar las presentes bases. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas mediante circulares aclaratorias **a todos los postulantes a través del correo usado en su postulación y a los demás interesados** a través de la página web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria o en las anteriormente publicadas, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases de Concurso para el Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico” en la región del Biobío, publicado el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web [www.mitaxielectrico.cl/](http://www.mitaxielectrico.cl/).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

**Distribución:**

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética